

REGLAMENTO



XXVI SAN SILVESTRE SEVILLANA 2023 ADSEVILLA

ARTÍCULO 1

El día **31 de diciembre de 2023** se celebrará la **XXVII SAN SILVESTRE SEVILLANA** prueba tradicional pedestre que se disputa por el entorno del Parque de María Luisa. La prueba es organizada por la **Agrupación de Deportistas de Sevilla**, con la colaboración del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Instituto Municipal de Deportes.

ARTÍCULO 2

La prueba se disputará sobre un recorrido aproximadamente de cinco kilómetros, totalmente urbanos y sobre superficie de asfalto. La **salida y Meta** estará localizada en **la Plaza de España / Glorieta de Covadonga**, el recorrido discurrirá por el entorno del Parque de María Luisa. La salida de la prueba se dará a las **12:00 horas**

ARTÍCULO 3

Proceso de inscripción:

- Las inscripciones estarán abiertas desde el 15 de Noviembre hasta 28 de diciembre de 2023 o que se agoten las inscripciones (límite máximo de 2.000 participantes).
- El teléfono de contacto ADS es el **643 93 02 67**
- EL contacto de inscripciones es www.yomurycronometraje.com
- El coste de la inscripción es de:
 - 12€ (Desde el 15 de noviembre al 1 de diciembre 2023).
 - 14 € (Desde el 1 de diciembre al 22 de diciembre 2023).
- Los puntos de inscripción son los siguientes:

INTERNET

<https://sportmaniacs.com/c/xxvi-san-silvestre-sevillana-2023-adsevilla>

ARTÍCULO 4

- **Los dorsales y la bolsa del corredor** se entregarán en un punto aún por decidir, en breve se informará.
- Los días de entrega serán 28, 29 y 30 de diciembre. Lugar por decidir.

ARTÍCULO 5

La prueba será cronometrada.

ARTÍCULO 6

Se establecerán las siguientes CATEGORÍAS:

A.- MEJORES ATLETAS:

1º ABSOLUTOS Y ABSOLUTAS

2º CATEGORÍAS SEN (16 a 39 años) – M40 (40 a 49 años) – M50 (50 y posteriores)

3º CLUB MAS NUMEROSO EN PARTICIPACION.

B-MEJORES DISFRACES:

1º MUJER-HOMBRE (18 años y más)

2º NIÑO-NIÑA (17 años y menos).

3º MEJOR DISFRACES GRUPALES (+ DE 5 PERSONAS)

ARTÍCULO 7

Se establecerán los siguientes PREMIOS:

MEJORES ATLETAS: (No son acumulables).

HOMBRES: ABSOLUTOS 1º-2º-3º CATEGORIAS 1ºSNM-1º40M-1º50M

MUJERES: ABSOLUTAS 1ª-2ª-3ª CATEGORIAS 1ªSNF-1ª40F-1ª50F

MEJORES DISFRACES: (Tienen que hacer la carrera competitiva con el disfraz aligerado).

1 PRIMERA MUJER – 1 PRIMERA NIÑA

1 PRIMER HOMBRE – 1 PRIMER NIÑO

1 PRIMER GRUPO

ARTÍCULO 8

La prueba consta de un circuito de cinco kilómetros. El reconocimiento, donde se valorarán por un Jurado la originalidad de los disfraces de los participantes para los premios a los MEJORES DISFRACES, se realizará antes de la salida.

ARTÍCULO 9

La Organización contará con un servicio médico adecuado en salida, meta y a lo largo del recorrido de la prueba.

ARTÍCULO 10

- Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única del Comité de Jueces de la Federación de Atletismo.
- Las clasificaciones oficiosas se publicarán en la página web de la carrera www.adsevilla.es

ARTÍCULO 11

Descalificaciones. Será descalificado todo aquel atleta que no cumpla con la normativa vigente de la Real Federación Española de Atletismo y en su defecto con la de la IAAF.

EL SERVICIO MÉDICO DE LA COMPETICIÓN Y EL JUEZ ÁRBITRO ESTÁN FACULTADOS PARA RETIRAR DURANTE LA PRUEBA A:

- Cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- Todo atleta que no tenga dorsal o no lo lleve visible.
- El atleta que doble o manipule la publicidad del dorsal.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la organización al margen de lo estipulado en el artículo 12 del presente reglamento.
- Cualquier atleta que no llegue a meta en el tiempo máximo estipulado (60 minutos)

ARTÍCULO 12

Las reclamaciones relativas a la clasificación deberán hacerse al Juez Árbitro hasta 30' después de la aparición de los resultados de acuerdo a la normativa de la IAAF y la RFEA, adjuntando la cantidad de 40 euros. Esta cantidad quedará en depósito hasta que se resuelva sobre la reclamación presentada, con el tiempo necesario para efectuar las comprobaciones y consultas oportunas. Sólo si el fallo emitido considerase la reclamación justificada, se procedería a devolver la cantidad depositada. El participante que no se ajuste a este proceso podrá ser descalificado por aplicación del artículo 9 del presente reglamento.

ARTÍCULO 13

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto, bicicleta o patines, por el peligro que para los atletas pudiera suponer.

ARTÍCULO 14

La organización se reserva el derecho de modificar el itinerario, controles, horarios e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria o aconsejable.

ARTÍCULO 15

La participación en la prueba deportiva como acto individual, libre y responsable que es, supone por parte de deportista que asume los riesgos inherentes a la propia prueba, tales como caídas, accidentes propios o con terceros participantes o no en la prueba, y en general todo el daño personal o material: suponiendo ello en definitiva renunciar a formular reclamación alguna por estos hechos contra los organizadores al encontrarse dichos eventuales daños dentro de un marco arriesgado, conocido y asumido.

La organización declinara toda responsabilidad sobre daños o lesiones que la participación en esta prueba pueda ocasionar a los deportistas inscritos. La inscripción supone la aceptación de este y de todos los artículos expuestos, si bien para todo lo no previsto en el decidirá la Entidad Organizadora. Así mismo, por el hecho de formalizar la inscripción, el participante declara conocer y aceptar el Reglamento Oficial de la Competición, encontrarse en perfectas condiciones de salud como para afrontar la prueba y reconoce ser el único responsable de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los Organizadores y Colaboradores.

ARTÍCULO 16

Todo lo no previsto en los artículos anteriores será dictaminado por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Atletismo y en su defecto de la IAAF.

ARTÍCULO 17

Los participantes deberán tener en cuenta durante el desarrollo de la prueba las siguientes normas de seguridad vial:

- Respetar las órdenes de los Agentes de Policía, Auxiliares y personal de Protección Civil.
- Circular respetando las normas de circulación en lo que se refiere al sentido de la marcha y uso de carriles, estando prohibido el uso de los carriles de seguridad, quedando para el uso exclusivo de los servicios de emergencias.
- No estará permitido la participación con animales, vehículos prohibidos tales como eléctricos, bicicletas con remolque que transporten personas, monopatines o patines, sedway, etc

ARTÍCULO 18

Los participantes renuncian a la devolución de la cuota de inscripción y a toda reclamación hacia la organización cuando esta tenga que suspender dicha prueba por motivos ajenos a ella.

ARTÍCULO 19

El pago de inscripción a la carrera da derecho a:

- Participación en la San Silvestre Sevillana 2023
- Bolsa del corredor.
- Camiseta de la prueba.
- Chip de cronometraje.
- Seguro de accidentes.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Hidratación en llegada.
- Servicios médicos en carrera.
- Premios según clasificación.
- Aparición en las clasificaciones de Carrera.
- Servicio de guardarropa.

ARTÍCULO 20

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en el XXVII SAN SILVESTRE SEVILLANA, por el hecho de inscribirse, sin su consentimiento para que el club ADSEVILLA junto con YOMURY CRONOMETRAJE, por sí mismo o mediante terceras entidades, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de

carácter personal. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999. De 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho de acceder a esto ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, deberá solicitarlo por escrito en el domicilio social de ADSEVILLA, en calle Emilio Lemos, 2 Planta 5 Oficina 505.

Así mismo y de acuerdo con los intereses deportivos, de promoción y explotación del Triatlón de Puerto Sherry, por todo el mundo (reproducción e fotografías, emisión de videos, publicación de clasificaciones, etc.) mediante cualquier dispositivo (televisión, internet, publicidad gráfica, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir su nombre y apellidos, el lugar obtenido en la clasificación, sus fotografías y su videos.

ARTICULO 21

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento.